# Con el fin de regularizar la figura de los Socios Protectores o Empresas colaboradoras.

Los "Socios Protectores" son todas las personas físicas o jurídicas que defienden la causa de la vid, el vino, bebidas espirituosas, que deseen apoyar el trabajo de la Asociación a través de donaciones, legados, y diversos intereses que conducen a la Asociación a beneficiarse financieramente o en forma de prestaciones en especies u otros beneficios (enólogos, comerciantes, agricultores, cultivadores, productores, destiladores, escuelas de enología, dirigentes de cooperativas, empresas de relaciones públicas, funcionarios de prensa, intermediarios, los comerciantes, gastronómicos y hoteleros ...). El monto de las contribuciones es libre y la tasa mínima de participación está fijada por la Junta Directiva de la AEPEV, por periodos anuales y siempre será una cantidad igual o superior a diez veces la cuota de un asociado profesional o miembro activo.

La cuota actualmente está fijada en 600 euros anuales.

Además de la figura de Socio Protector o Empresa colaboradora, la web de la AEPEV puede ingresar emolumentos por publicidad, para lo cual se propone aprobación del siguiente punto

## Publicación de anuncios en nuestra página web

Ofrecemos la oportunidad de publicar un banner por un período determinado o por suscripción anual.

Se podrá publicar logotipo o marca incluyendo algunas líneas de texto en nuestro Directorio por trimestres.

Toda publicidad deberá ser aprobada por la Comisión Ejecutiva y recibirse a través de los asociados o en el mail de <u>secretaria@aepev.es</u>

La contratación de publicidad no incluye los derechos a ser miembro de AEPEV, ni credencial ni derecho a voto en AEPEV.

#### **VENTAJAS o DERECHOS de los Socios Protectores**

Los Socios Protectores de la **AEPEV** (en sus distintas formas) dispondrán de acceso al área privada de la web de la AEPEV, donde puede encontrar:

**INFORMACIÓN CORPORATIVA.-** Los estatutos, el Código de Autorregulación y toda la normativa presente o futura respecto a nuestra profesión.

**INFORMACIÓN DEL SECTOR.-** Se pueden obtener datos de contacto del sector, Bodegas, Consejos Reguladores, Concursos de Vino y Eventos relativos al sector.

**CALENDARIO de EVENTOS.-** Todas las actividades será expuestas en un calendario que se puede exportar a herramientas vinculadas a Google Calendar.

**DIRECTORIO de ASOCIADOS.-** Se podrá tener conocimiento de todos los afiliados a las distintas secciones de la AEPEV.

**PROPUESTAS DE ACCIONES COLECTIVAS.-** Los socios protectores podrá proponer acciones colectivas relativas a presentaciones de empresa, viajes de prensa, participación en jornadas técnicas, etc., con absoluta preferencia sobre otras entidades que no lo sean.

**PROPUESTAS A PREMIOS.-** Podrán nominar trabajos para los Premios Tácito a la Cultura y Proponer Vinos o bebidas a los Premios AEPEV a los mejores vinos y Bebidas de España (No podrán participar en la votación final).

**BOLSA de NOTICIAS.-** Espacio tipo blog, donde colgar noticias o comunicados a los asociados. Todo lo que se publique en esta área, podrá ser leído y/o descargado por los asociados en el Área Privada.

La publicación por un Socio Protector, nunca podrá suponer obligación alguna para el resto de asociados relativa a la lectura o publicación no voluntaria de sus contenidos.

USO DE LOGOS Y NOMBRE DE AEPEV.- Los socios benefactores podrán hacer uso de la imagen de la AEPEV, previa autorización expresa de cada uso, por parte de la Comisión Ejecutiva de la AEPEV.

**AVAL y RECONOCIMIENTO.-** Podrán solicitar el aval o reconocimiento a su gestión de comunicación, que tras estudio y evaluación por parte del Comité Ejecutivo de la AEPEV, otorgará el derecho a publicar junto al logo de la AEPEV la frase "Con el reconocimiento por su gestión de comunicación de la "

## Usos previstos como ejemplo:

Reconocimiento de un Concurso, Curso de Formación, Conferencias, Proyectos relativos al Vino, Simposiums, Exposiciones, Congresos, Edición de revistas, publicaciones, libros o estudios relativos siempre al vino o a la profesión del periodismo.

Organización de viajes de periodistas, Organización de catas/presentación de nuevos vinos o añadas. Seminario de formación y conocimiento de miembros AEPEV, Invitación a periodistas para formar parte en comités técnicos. Organización de Concursos de Artículos y Publicaciones.

Estos son solo ejemplos, pudiéndose estudiar otros casos por la Comisión Ejecutiva de la AEPEV

**CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN.-** Los Socios Protectores también puede tomar el nombre de "PATROCINADOR, PROMOTOR o DEFENSOR DEL CODIGO DE AUTORREGULACIÓN DE AEPEV"

Los Socios Protectores tendrán obligación y derecho al uso y amparo de un <u>CODIGO</u> <u>de AUTORREGULACIÓN</u> de la Comunicación del vino y el uso de los símbolos gráficos que así lo certifican.

# Usos previstos como ejemplo:

La organización de eventos de formación y debate profesional sobre todos los medios digitales.

La organización de eventos participativos en el sector al que bastantes colectivos del mercado invitan y/o patrocinan en forma grupal, para comunicar sus novedades. Participar en Conferencias, Ferias, Concursos, Exposiciones a la que sean invitados a través de su inclusión en el organigrama de la AEPEV